

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8967 ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan los autos de Concurso Abreviado-000424/2011- B, en los que se ha dictado, con fecha 18-12-2015, Auto declarando la Conclusión del concurso Voluntario a Construcciones y Contratas Padilla, S.L., con domicilio en Calle Castellón de la Plana, n.º 10, bajo esquina con María Cristina, Novelda, Alicante, inscrita al Registro Mercantil de Alicante al Tomo 2.121, Libro 0, Folio 86, Hoja A-48.071, CIF numero B53286894, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante.

Parte Dispositiva

Acuerdo:

1. Concluir el presente procedimiento concursal por estar en el supuesto de insuficiencia de bienes y derechos para atender los créditos contra la masa.

2. Cesar las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistente, salvo las que estén contenidas en la sentencia firme de calificación.

3. Dar curso a la extinción de la entidad y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto expídanse los correspondiente mandamientos, firme la resolución, adjuntándose a los mismos testimonio de la presente resolución.

4. Aprobar la rendición de cuentas de la Administración concursal.

5. Cesar la Administración concursal en el ejercicio de su cargo.

6. La presente resolución se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 de esta Ley y se dará a la misma la publicidad prevista en el artículo 24.

Modo de impugnación: No cabe recurso alguno.

Así por este Auto, lo pronuncia, manda y firma Dña. María José Hernández Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil 2 de Alicante. Doy fe.

El Magistrado-Juez, Letrada de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de publicación en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente.

Alicante, 9 de febrero de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160010681-1